



cional
General de
artado 464
2)

de la Provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

Número 57

Viernes 11 de Marzo

AÑO DE 1949

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte. Número suelto, 1 peseta. Número atrasado, 2 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas, advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos; dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 10 de Marzo de 1949. —El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

ZARZA DE GRANADILLA

Señas de los semovientes

Cordero de unos cinco meses, capa blanca, hendida la oreja derecha y golpe por detrás en la izquierda, en mal estado de carnes.

(9 pstas.)

958

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 65, correspondiente al día 6 de Marzo de 1949, se publica lo siguiente:

Ministerio de Trabajo

ORDEN de 20 de Febrero de 1949 por la que se determina la cuantía y condiciones de los Premios atribuidos a las Familias Numerosas.

Ilmo. Sr.: Dispuesta por Decreto de 29 de Diciembre de 1948 la elevación de la cuantía de los Premios atribuidos a las Familias Numerosas, cuya distribución venía regulada por las Ordenes de este Ministerio de 19 de Marzo de 1941 y de esa Dirección General de 4 de Abril del mismo año,

procede rectificar los preceptos correspondientes y, al efecto, este Ministerio se ha servido disponer:

Artículo primero.— Los Premios anuales que, como recompensa a las Familias Numerosas y estímulo para el aumento de la Natalidad, creó el Decreto de 22 de Febrero de 1941, modificado por el de 29 de Diciembre último, se otorgarán en la forma y condiciones que esta Orden determina.

Artículo segundo.— La naturaleza y cuantía de dichos Premios, serán las siguientes:

a) Uno Nacional, de 15.000 pesetas, para el matrimonio español que mayor número de hijos haya tenido.

b) Cincuenta Premios de 5.000 pesetas, que se otorgarán, uno en cada provincia, al matrimonio español, con domicilio en ella, que haya tenido mayor número de hijos.

c) Uno de 15.000 pesetas, para el matrimonio español que conserve mayor número de hijos vivos el día 1.º de Enero del año a que el Premio corresponda; y

d) Cincuenta Premios de 5.000 pesetas cada uno, que se concederá también por provincias, al matrimonio español que tenga en 1.º de Enero del año en que el concurso se celebre mayor número de hijos vivos.

Artículo tercero.— Para la concesión de estos Premios se celebrará anualmente un concurso con arreglo a las normas de la presente Orden. La publicación de la convocatoria tendrá lugar el día 1 de Noviembre y las solicitudes se admitirán hasta el 10 de Enero siguiente.

Artículo cuarto.— Las solicitudes a los Premios expuestos deberán ser extendidas en el Modelo Oficial que establezca el Instituto Nacional de Previsión y suscritas por el padre o, en su defecto, por la madre, consignándose en ellas todos los datos que los mismos especifiquen.

Dichas peticiones se presentarán ante las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión, quedando obligados los aspirantes a justificar documentalmente sus alegaciones en el caso de que les fuera adjudicado algún Premio.

Artículo quinto.— Para solicitar la concesión de los Premios referidos en los apartados c) y d) del artículo 2.º, será condición indispensable haber tenido un hijo en el año anterior al que el Premio corresponda.

Artículo sexto.— La adjudicación de los Premios se llevará a efecto por la Dirección General de Previsión, a propuesta de la Caja Nacional de

Subsidios Familiares y tendrá carácter provisional a reserva de que los beneficiados acrediten documentalmente las circunstancias consignadas en su declaración dentro del plazo que al efecto se fije.

Artículo séptimo.— El incumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo anterior determinará automáticamente la anulación de la adjudicación provisional efectuada, en cuyo caso se otorgará el Premio al matrimonio que ocupe el lugar siguiente en el respectivo grupo del concurso.

Artículo octavo.— La concesión de los Premios en caso de igualdad en el número de hijos, se efectuará apreciando en conjunto discrecionalmente, como normas de preferencia, las siguientes circunstancias:

Ser el padre subsidiado del Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares y tener a su cargo mayor número de beneficiarios.

El mayor número de hijos que vivan en el hogar conyugal.

La circunstancia de hallarse alguno de los hijos inválido.

El hecho de que alguno de los hijos haya muerto por la Patria

El menor número de años de los padres.

El jornal o sueldo inferior del cabeza de familia.

Artículo noveno.— En ningún caso podrá otorgarse más de un Premio a una misma familia, salvo que hayan variado las circunstancias que determinaron la concesión en otro concurso.

Artículo décimo.— La entrega de los Premios se verificará el día 19 de Marzo de cada año, festividad de San José.

DISPOSICION TRANSITORIA

Los Premios correspondientes al concurso de 1949, que fué convocado en 1 de Diciembre último, se concederán con arreglo a los preceptos del Decreto de 29 de Diciembre de 1948 y las prescripciones de la presente Orden reglamentaria.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de Febrero de 1949. — GIRON DE VELASCO.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

926

Delegación de Trabajo

PARO POR ESCASEZ DE ENERGIA ELECTRICA

El 15 de Marzo próximo finaliza el plazo concedido por el Decreto Ley de 3-12-48, para que las Empresas no inscritas en PODFE puedan solicitar la afiliación, y para que las ya inscritas anteriormente con plantilla superior a la de la semana de 30 de Julio a 5 de Agosto de 1945 puedan beneficiarse de la posibilidad de hacer extensivos los beneficios del subsidio de paro por escasez de energía eléctrica al personal de la plantilla de la primera semana de Noviembre de 1948.

Las Empresas no inscritas han de presentar instancia debidamente reintegrada, con arreglo al modelo establecido; recibo de la Contribución Industrial o de la cuota mínima de Utilidades quienes tributen por este concepto; póliza de suministro de fluido eléctrico; autorización de puesta en marcha de la Delegación de Industria y copia exacta de la nómina total de personal de la semana del 1 al 6 de Noviembre de 1948.

Las Empresas ya inscritas pero con plantilla superior a la de 1 de Agosto de 1945, han de presentar solamente la plantilla de personal de la semana del 1 al 6 de Noviembre de 1948.

Cáceres, 7 de Marzo de 1949. — El Delegado accidental.

956

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

A V I S O

MATANZAS FAMILIARES

Servicio de Carnes, Cueros y Derivados

Por Orden de la Jefatura Nacional de estos Servicios, queda prohibido a partir del 1.º de Marzo en curso, el sacrificio de ganado porcino en esta provincia, para usos familiares.

Lo que tengo a bien comunicar a las Autoridades locales de la misma, para su conocimiento y más exacto cumplimiento.

Cáceres, 8 de Marzo de 1949. — Jefe Provincial del Servicio, Francisco Herrera Núñez.

980



Comisión Permanente de Educación Primaria

CONVOCATORIA PARA MAESTRAS QUE DESEEN SERVIR INTERINIDADES EN LA PROVINCIA

Agotadas las dos terceras partes de la lista de aspirantes a regentar interinidades en esta provincia, dando cumplimiento al artículo 81 del vigente Estatuto del Magisterio Nacional Primario, esta Comisión Permanente, en la sesión celebrada el día 5 del actual, acordó abrir nueva convocatoria, para todas aquellas Maestras que deseen integrar las nuevas listas.

El plazo será de veinte días, a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la documentación será presentada o dirigida a la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria (Gabriel y Galán, 8 y 10).

Pueden solicitar en la presente convocatoria:

1.º Las Maestras Nacionales, en situación de excedencia voluntaria.

2.º Las Maestras de Primera Enseñanza, que se encuentren en posesión del título profesional o del resguardo de haber hecho el depósito para la expedición del mismo.

Los del primer grupo dirigirán instancia al excelentísimo señor Gobernador Civil, Presidente del Consejo Provincial de Educación Nacional (reintegrada con póliza de 1'55 pesetas y sello del Colegio de Huérfanos del Magisterio de 0'50 pesetas), en la cual harán constar el número del escalafón general que tenían al obtener la excedencia, acompañada de una copia, debidamente compulsada y reintegrada con 1'55 pesetas, de la orden de concesión de dicha excedencia.

Las del segundo grupo, instancia en la misma forma que las del anterior, acompañada de los siguientes documentos:

1.º Hoja de servicios, certificada por la Delegación Administrativa de la provincia donde desempeñaran la última interinidad o sustitución, caso de haber regentado con anterioridad Escuelas en esta forma.

2.º Certificaciones expedidas una por el señor Cura Párroco de la localidad y otra por el señor Alcalde, acreditativas de observar una conducta intachable en todos los aspectos.

3.º Certificación expedida por uno de los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria de la localidad, en la que haga constar que la interesada no padece tuberculosis, enfermedad infecto contagiosa, ni defecto físico que la imposibilite para el ejercicio de la profesión.

4.º Certificación negativa de antecedentes penales.

5.º Copia, debidamente compulsada y reintegrada, del título de Maestra o del resguardo de haber hecho el depósito para la expedición del mismo.

6.º Partida de nacimiento simple. Siendo el orden de preferencias los servicios interinos prestados, es necesario que todas las Maestras que los tengan presenten hoja de servicios.

Las Maestras que hayan figurado en listas anteriores y al ser nombradas no aceptaran, por cualquier causa, solo presentarán la instancia sin documento alguno, haciendo constar en la misma esta circunstancia; las que, figurando en las listas anteriores, hayan sido nombradas para alguna interinidad o sustitución y no la hayan desempeñado durante un minimum de tiempo de noventa días,

por haber tenido que cesar por causas ajenas a su voluntad, no necesitarán solicitar para ser incluidas en las nuevas listas, pasando, al cesar, al primer lugar de lista, para nueva colocación.

No se admitirá expediente alguno que no esté completo con toda la documentación que se indica anteriormente y serán devueltos el mismo día los incompletos que se recibían por correo.

Cáceres, 9 de Marzo de 1949.—El Secretario de la Comisión, Nicasio Jiménez.

955

Juzgados

LOGROSAN

Edicto

Don Antonio Agúndez Fernández, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Logrosán.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se tramita expediente de información de dominio instado por el Procurador don Urbano Soriano Sánchez, en representación acreditada de don Eusebio González Martín, don Angel García Martín y don Alberto García García, para inscribir en el Registro de la Propiedad del partido, las fincas rústicas que a continuación se describen:

1.ª Resto de la dehesa Los Noques, en término municipal de Alía, que mide 112 hectáreas, y linda por Norte, con el río Jaliguela; Este, el mismo río y fincas de Cipriano Juárez Rubio, de Pedro Bonilla Delgado y la de los herederos de Cosme Expósito Prieto; Sur, parcela de la dehesa Cañada Grande, hoy vendida a Cándido Juárez Rubio, y Oeste, con la anterior parcela de Cándido Juárez y el camino de Navatrasierra. Su valor aproximado es de 15.000 pesetas.

2.ª Resto de la dehesa Cañada Grande y Hoya de la Infanta, en término municipal de Alía, que mide 1981 hectáreas, 68 áreas y 48 centiáreas, y linda al Norte, con fincas de Francisco Fernández Fernández, de Eduardo Dávila, de José Alvarez, de Vicente Alvarez, de Benito Fernández Alvarez, de Manuel Gómez Gonzalo y de Federico Muñoz González; Este, fincas de Victor Rubio Fernández, de Pedro Muñoz Moyano, de María Sauce Ramírez, de Elías García, de Cipriano Juárez Rubio y resto de la dehesa Noques, vendido hoy a Teodoro Fraile Bonilla; Sur, al río Jaliguela y fincas de Reyes Moyano, de José Masa Delgado, de Fructuoso Plaza, de Crispulo Gonzalo Rodríguez, de Magdalena Donalsonso, de Mariano Silveira García, de Trifón García Martín, de Tomás Gonzalo Guerrero, de Manuel Audije Navas, y Oeste, fincas de Teodoro Tello Martín, de Crispín Tello Martín, de Pedro Sánchez Aguado, de Juan Sierra Cárdenas, de herederos de Constantino Miguel Alonso y de Sinfioriano Pérez. Su valor aproximado es de 275.000 pesetas.

Lo que se hace público por medio de este edicto, para que dentro de los diez días siguientes al de su publicación puedan comparecer en este Juzgado en forma legal, los herederos de don Cosme Expósito Prieto y los de don Quintín Prieto Fernández, así como todas aquellas personas desconocidas, ignoradas e inciertas a quienes pueda perjudicar la inscripción y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Logrosán a veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Antonio Agúndez.—El Secretario, L. Francisco Aguado. (120 psta.) 960

Alcaldías

HERVAS

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, durante el mes de Abril de 1948, que formula el infrascrito Secretario, a los efectos de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley municipal y Reglamento de Funcionarios municipales.

Sesión extraordinaria de 2 de Abril

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Aprobar las Cuentas municipales del año 1947, la del patrimonio, definitivamente y la del Presupuesto, con carácter provisional.

3. Aprobar el acto de la subasta y adjudicación definitiva del aprovechamiento de pastos, al sitio El Robledo, de este patrimonio municipal, durante el año actual, por valor de 1.730 pesetas, y requerir al rematante para que, en el plazo de diez días, ingrese el importe del remate y observe los requisitos fijados en el pliego de condiciones.

4. Designar la representación del Ayuntamiento, para que forme parte del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de los concursos convocados, para la provisión en propiedad, de una plaza de Guardia municipal Urbano, de servicio diurno, y otra de Guardia municipal Rural, desempeñadas actualmente con carácter interino.

5. Devolver al contratista de la reparación y garantía del reloj municipal, el importe del tercer plazo de la fianza constituida.

6. Rectificar el acuerdo municipal de 15 de Marzo anterior, sobre solicitud del Distrito Forestal de Cáceres, de la concesión de un aprovechamiento extraordinario de maderas de 30 metros cúbicos, procedente del Monte Castañar Gallego, de este patrimonio municipal, para la construcción de dos casetas, con destino a los Guardas municipales Rurales, en el sentido de que tal aprovechamiento se señale de entre los castaños secos, que actualmente existen en dicho monte.

7. Realizar las obras de reparación que, a juicio de la Comisión municipal de Obras Públicas, sean necesarias en la torre de la Iglesia de Santa María, por razón de hallarse en ella el reloj municipal.

Sesión extraordinaria de 12 de Abril

Unico. Formalizar el cese del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, don Eduardo Cortés Amores, y la posesión, con carácter accidental, de tal cargo, por el primer Teniente de Alcalde, don Modesto Sánchez Muñoz.

Sesión ordinaria de 13 de Abril

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Enterarse de los «Boletines» y correspondencia oficiales.

3. Enterarse del nombramiento por la Dirección General de Sanidad, de nuevo Inspector Farmacéutico municipal, y de la toma de posesión del mismo.

4. Significar a los Servicios Hidráulicos del Tajo, la gratitud de este Ayuntamiento, por su valiosa dispo-

sición, en relación con el expediente de concesión de auxilios facultativos y económicos, para el mejoramiento del servicio de abastecimiento de agua potable, y comprometerse a habilitar el crédito preciso, dentro del Presupuesto municipal ordinario, para la aportación municipal, a fin de que las obras a que se refiere el citado expediente, pudieran comenzarse en este año, con cargo a dicha aportación.

5. Enterarse del dictamen jurídico emitido por el Instituto de Estudios de Administración Local, en relación con las posibilidades de habilitar el edificio llamado Escuelas Graduadas, de este patrimonio municipal, para la Estafeta de Correos y casa habitación del Administrador de la misma; gestionar la escritura de novación, con los herederos del donante de referido edificio, y autorizar a la Alcaldía Presidencia, para obtener los documentos que sean precisos y firmar, en representación del Ayuntamiento, en su caso, la citada escritura.

6. Aprobar el pliego de condiciones, formado por la Alcaldía Presidencia, para el arriendo de la plaza de toros, durante el año actual, mediante concurso y anunciar tal aprobación, a efectos reclamatorios.

7. Aprobar la Cuenta del representante de este Ayuntamiento, en Cáceres, del 1.º trimestre del año actual, con un saldo a favor del Ayuntamiento, de 3.354'05 pesetas.

8. Desestimar una instancia del Depositario de este Ayuntamiento, sobre fijación de su sueldo, en relación con el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 5 de Diciembre de 1947, que establece los sueldos mínimos legales de los Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, y funcionarios administrativos municipales, entre otros.

9. Desestimar una instancia de uno de los Encargados de la limpieza municipal, sobre reconocimiento del segundo quinquenio, por los servicios prestados en su cargo.

10. Afiliar al Seguro de Enfermedad, a los funcionarios y empleados de este Ayuntamiento, que lo tienen solicitado, y habilitar el crédito preciso, dentro del Presupuesto municipal ordinario, para este pago, sin perjuicio de la retención legal que corresponda, con respecto a los sueldos de los asegurados.

11. Aprobar las Cuentas de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal, Hospital de San Esteban y Caballeros Mutilados, durante el 1.º trimestre del año actual, por valor de 4.321'35 pesetas.

12. Aceptar la propuesta hecha, por don Ricardo Rodríguez Estechi, de Cáceres, para la adquisición de una máquina de escribir nueva, mediante la entrega de otra vieja, más 1.031 pesetas, y habilitar el crédito preciso, dentro del Presupuesto municipal ordinario, para su pago.

13. Designar comisionado para la presentación ante la Caja de Recluta, de los mozos del reemplazo del Ejército de 1948 y de los de 1945 y 1947, para las revisiones reglamentarias.

14. Ceder en principio, gratuitamente a la Delegación Provincial de Sindicatos, terreno necesario para la construcción de un grupo de viviendas en este Municipio.

15. Cooperar el Ayuntamiento, en cuanto sea dable, a la construcción de un embalse para riego, proyectado por la Hermandad Sindical del Campo, en relación con el Servicio Provincial de Colonización.

16. Comunicar al Servicio Pro-



vincial de Colonización que en este Municipio, existe ya el servicio de abastecimiento de agua, cuyo mejoramiento se tiene solicitado de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

17. Conceder un socorro de 50 pesetas, a un niño pobre, para gastos de su viaje a Trujillo, a fin de ingresar en el Hogar Francisco Pizarro.

Sesión ordinaria de 29 de Abril

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Enterarse de los «Boletines» y correspondencia oficiales.

3. Establecer una sobreprima a los asegurados, en relación con el Seguro obligatorio de decomiso de cerdos sacrificados, durante la campaña 1947-48, para hacer frente al déficit que existe; fijar la retribución del Encargado del Seguro y de los Vigilantes de exacciones municipales e interesar de dicho Encargado, la presentación de la Cuenta liquidación correspondiente a sus efectos aprobatorios.

4. Aprobar con carácter provisional, la Cuenta de la Depositaria del 1.º trimestre del año actual, con la existencia en Caja de 147.620'09 pesetas.

5. Aceptar en principio la propuesta formulada por don Benito Herrero Castellano, en representación de la propietaria del edificio en donde actualmente se halla instalada la Estafeta de Correos y casa habitación del Administrador de la misma, consistentes en realizar las reformas que se consideren precisas, en el edificio, mediante una subvención municipal y percepción de nuevo alquiler, en mayor cuantía, y dar conocimiento a la Dirección General de Correos y Telecomunicación, de las gestiones realizadas y de la propuesta referida, a efectos de conformidad, si procede.

6. Desestimar una instancia de un vecino, solicitando un socorro para su traslado a Cáceres, a fin de comparecer ante la Magistratura de Trabajo.

7. Abonar los gastos del desayuno que el próximo día 9 de Mayo, le será ofrecido a los niños y niñas de las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, con motivo de recibir su Primera Comunión, en dicho día.

En Hervás, 27 de Enero de 1949.—El Secretario, José Clemente.—V.º B.º, el Alcalde accidental, Modesto Sánchez.

630

HERVAS

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, durante el mes de Septiembre de 1948, que formula el infrascrito Secretario, a los efectos de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley Municipal y Reglamento de Funcionarios Municipales.

Sesión ordinaria de 13 de Septiembre

1.º Aprobar el Acta de la sesión anterior.

2.º Enterarse de los Boletines y correspondencia oficiales.

3.º Designar la representación del Ayuntamiento, para que forme parte del Tribunal que ha de juzgar el concurso convocado, para la provisión en propiedad, de la Plaza de Aparejador municipal, desempeñada actualmente con carácter intrínico.

4.º Enterarse de una instancia de don Benito Hernández Herrero, del 7 de este mes, denunciando la mora en la resolución de su instancia anterior, de fecha 19 de Agosto último, en representación de su hermana la propietaria del edificio en

donde actualmente se halla instalada la Estafeta de Correos y Casa habitación del Administrador de la misma, sobre fijación de la cuantía del alquiler de dicho edificio, antes de realizarse las reformas que se consideren precisas; y que continúe sobre la Mesa la instancia de 19 de Agosto último, para su estudio y ulterior resolución.

5.º Prestar conformidad a la contratación de la Banda de Música del Regimiento de Infantería Argel número 27, efectuada por el Representante de este Ayuntamiento en Cáceres, siguiendo instrucciones de esta Alcaldía para actuación de la misma durante las Fiestas locales en el año actual, por 3.600 pesetas, gastos de locomoción y alojamiento, con cargo del importe total al crédito correspondiente del Presupuesto municipal ordinario.

6.º Aprobar una relación de facturas, recibos y relaciones de jornales por valor de 11.562'28 pesetas para su pago.

En Hervás a 28 de Enero de 1949.—El Secretario, José Clemente.—V.º B.º, el Alcalde accidental, Modesto Sánchez.

629

HERVAS

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1948, que formula el infrascrito Secretario, a los efectos de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley municipal y Reglamento de Funcionarios municipales.

Sesión ordinaria de 14 de Junio

1.º Aprobar el Acta de la sesión anterior.

2.º Enterarse de los «Boletines» y correspondencia oficiales.

3.º Aprobar la cuenta liquidación del Seguro obligatorio de Decomiso de cerdos sacrificados en la campaña 1947-48, fijando sus entradas y salidas en 7.112 pesetas.

4.º Resolver el concurso que fué convocado, para el arriendo de la Plaza de Toros, durante el año actual, adjudicando el arriendo al autor de la proposición más ventajosa, con la subvención de 12.000 pesetas

5.º Enterarse de la resolución favorable dictada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, en el expediente promovido ante dicha Dirección General, de creación de dos nuevas Escuelas de niñas, para su instalación en el Grupo escolar que se construye en esta villa, y dotar de mobiliario y material pedagógico dichas dos Escuelas.

6.º Aprobar el pliego de condiciones de concurso, formado por la Alcaldía Presidencia, para contratar la adquisición de mobiliario y material pedagógico destinado a las dos Escuelas de Enseñanza Primaria de niñas recientemente creadas para su instalación en el Grupo escolar que se construye, en esta villa, y anunciar tal aprobación, a efectos reclamatorios.

7.º Prestar conformidad a la certificación del acto de conciliación con avenencia celebrado, ante el Juzgado Comarcal por esta Alcaldía y el contratista, para las obras de cubrición de la alcantarilla que atraviesa «El Robledo», de este Patrimonio municipal.

8.º Afiliar al Seguro de Enfermedad, al Oficial 1.º de Secretaría y otros empleados de este Ayuntamiento que lo tienen solicitado.

9.º Autorizar en principio, una carrera ciclista de Hervás a Béjar y regreso; conceder al solicitante una

subvención de 100 pesetas, y elevar la instancia y el programa relativos a dicha carrera, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para su superior conocimiento y efectos.

10. Aprobar una relación de facturas, recibos y relaciones de jornales, por valor de 11.354'01 pesetas para su pago.

Sesión ordinaria de 28 de Junio

1.º Aprobar el Acta de la sesión anterior.

2.º Enterarse de los «Boletines» y correspondencia oficiales.

3.º Designar Concejal Representante para que forme parte de la Mesa que ha de presidir la subasta, para contratar la construcción de un retrete en el Parque jardín municipal.

4.º Solicitar de la Excm. Diputación Provincial, la formalización de concierto, con los propietarios interesados, para la exacción del arbitrio provincial sobre la producción de castañas, referido a los años 1945-46-47.

5.º Considerar prorrogado el Padrón de Recargo Provincial sobre el arbitrio municipal que grava los solares sin edificar del año 1945, en relación con el año 1944, por valor de 240'60 pesetas, y comunicar este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial, a sus efectos.

6.º No mostrarse parte en dos sumarios instruidos por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, por incendios, en los dos montes de utilidad pública de este Patrimonio municipal, ni renunciar a la indemnización civil que pueda corresponder, por los perjuicios causados en referidos montes.

Dado en Hervás a 27 de Enero de 1949.—El Secretario, José Clemente.—V.º B.º, el Alcalde accidental, Modesto Sánchez.

632

HERVAS

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero de 1948, que formula el infrascrito Secretario, a los efectos de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley municipal y Reglamento de Funcionarios municipales.

Sesión ordinaria de 13 de Enero

1.º Aprobar el Acta de la sesión anterior.

2.º Enterarse de los «Boletines» y correspondencia oficiales.

3.º Fijar el jornal medio de un bracero en esta localidad, a efectos del alistamiento, del Reemplazo del Ejército del año 1948, y de las revisiones reglamentarias que sean practicadas durante el año.

4.º Enterarse de un acta de liquidación de cuotas, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo, relativa al Montepío de Previsión de la Construcción y Obras Públicas de esta provincia, por importe total de 1.785'65 pesetas; ingresar dicho importe, con cargo al capítulo 18 del Presupuesto municipal ordinario; condonar a los trabajadores interesados la parte que les afecta, y descontar a partir de 1.º de Enero de este año a los Trabajadores de la Construcción que contrate el Ayuntamiento, el porcentaje legal establecido.

5.º Enterarse de la resolución favorable dictada por la Dirección General de Administración local, sobre creación de la plaza de Conserje del Grupo escolar, para su inclusión en

la Plantilla correspondiente, y proveer tal plaza, en propiedad, en la forma ordenada.

6.º Desestimar dos reclamaciones habidas contra el señalamiento de cuotas formado por el Gremio fiscal, en relación con el Impuesto de Consumos de Lujo para el año 1948.

7.º Aprobar la Rectificación de 1947, al Padrón municipal de habitantes del año 1945.

8.º Indemnizar a dos asegurados, por el decomiso de dos cerdos sacrificados, atacados de cisticercosis, con cargo al fondo del correspondiente Seguro.

9.º Aprobar la cuenta del Representante de este Ayuntamiento, en Cáceres, del 4.º trimestre de 1947, con un saldo a favor del Ayuntamiento de 6.374'80 pesetas.

10.º Enterarse de una instancia de don Félix Gil Hernández, solicitando sea designado para ocupar una plaza de Guardia municipal urbano de servicio diurno, con carácter interino, y comunicar al solicitante que, próximamente, se anunciará concurso de la referida plaza, en unión a otras, para su provisión en propiedad.

11.º Aprobar las Cuentas de medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal, Hospital de San Esteban y Caballeros Mutilados, durante el 4.º trimestre de 1947, por valor de 4.873'53 pesetas.

12.º Ofrecer a la Dirección General de Correos y Telecomunicación, un solar adecuado para la construcción, por cuenta del Estado, de un edificio destinado a la instalación de los Servicios de Correos y Telégrafos, y casa habitación para los funcionarios respectivos, y elevar a definitivo este acuerdo, en caso de aceptación, una vez conocidas las características que debe reunir tal solar.

13.º Resolver concurso para la provisión interina de la plaza de Conserje del Grupo escolar, designando a la concursante doña Victoria Morido Gómez; autorizar a la Alcaldía Presidencia para darle posesión en la fecha que considere oportuna, y autorizar a la concursante designada para que, seguidamente, pueda hacer uso del derecho transitorio de cultivo de la parcela a que se refiere la convocatoria del concurso.

14.º Satisfacer, con cargo al correspondiente crédito del Presupuesto municipal ordinario, las Cuentas de medicamentos suministrados al Hospital de San Esteban, aunque no figuren los interesados incluidos en el Padrón de la Beneficencia municipal, estableciendo determinados requisitos, a dicho fin.

Sesión ordinaria de 28 de Enero

1.º Aprobar el Acta de la sesión anterior.

2.º Enterarse de los «Boletines» y correspondencia oficiales.

3.º Aprobar los Escalafones de Funcionarios y Empleados de este Ayuntamiento, totalizados y cerrados en 31 de Diciembre de 1947.

4.º Convocar, seguidamente a esta Casa Consistorial, a las personas más representativas de esta villa, y en especial, a los propietarios de fincas urbanas susceptibles de alquiler, al objeto de interesarles su cooperación en facilitar un edificio para la Estafeta de Correos y casa habitación del Administrador de la misma.

5.º Aprobar con carácter provisional, la Cuenta de la Depositaria del 4.º trimestre de 1947, con la existencia en Caja de 56.488'61 pesetas.

6.º Aprobar con carácter provi-



sional, la Cuenta de la Depositaria de Fondos ajenos al Presupuesto del año 1947, con la existencia en Caja de 85.289'69 pesetas.

7.º Declarar el cese del Guardia municipal Urbano, de servicio diurno, en el servicio de Encargado del Reloj municipal, y designar para la prestación de tal servicio, con carácter interino y la retribución anual de 500 pesetas, al Relojero don Antonio Rodríguez López.

8.º Indemnizar a un asegurado, por el decomiso de un cerdo sacrificado atacado de cisticercosis, con cargo al Fondo del correspondiente Seguro.

9.º Aprobar la propuesta de aprovechamientos forestales para el año 1947-48.

10. Solicitar del Distrito Forestal de Cáceres, autorización para disfrute de determinada excusa, a favor de un Guarda municipal rural que presta servicio en un monte de utilidad pública de este Patrimonio municipal.

Hervás, 26 de Enero de 1949.—El Secretario, José Clemente.—V.º B.º, el Alcalde accidental, Modesto Sánchez.

633

HERVAS

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero de 1948, que formula el infrascrito Secretario, a los efectos de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley Municipal y Reglamento de Funcionarios Municipales.

Sesión ordinaria de 14 de Febrero

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Enterarse de los «Boletines» y correspondencia oficiales.

3. Aprobar la liquidación del presupuesto municipal refundido del año 1947, con el superávit de pesetas 218.950'63.

4. Designar tallador, para el acto de la clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1948, fijando la retribución consecuente.

5. Desestimar una instancia de queja contra el gremio fiscal, por la cuota señalada, en relación con el impuesto de Consumos de Lujo para el año 1948.

6. Incluir una familia en el padrón de la Beneficencia Municipal.

7. Lamentar las dificultades existentes, en esta villa, para la instalación conjunta de la Estafeta de Correos y casa habitación del Administrador de la misma, y ofrecer a la Dirección General de Correos y Telecomunicación, local adecuado, dentro de esta Casa Consistorial, para la instalación de la Estafeta de Correos, solamente.

8. Ampliar la contratación del Servicio de Tesorería, con el Banco Hispano Americano (Sucursal de Hervás), mediante la apertura de una cuenta de ahorro, por la cantidad inicial de 100.000 pesetas, y establecer los requisitos legales para retirar fondos de la cuenta corriente respectiva.

9. Ceder, gratuitamente, al Montepío de la Construcción y Obras Públicas de esta provincia terreno necesario, para la construcción, en este Municipio, de 10 viviendas baratas: e instruir el expediente perceptivo, en solicitud de la autorización ministerial, para la validez de este acuerdo.

10. Modificar el cierre del parque-jardín municipal, ampliándole, a su fondo o sea la Chopera del mismo.

Sesión ordinaria de 28 de Febrero

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Enterarse de los «Boletines» y correspondencia oficiales.

3. Designar Concejal representante para las reuniones convocadas por las Agrupaciones Forzosas del partido y la Comarca Judiciales, a fin de conocer y, en su caso, aprobar, las cuentas del año 1947.

4. Aceptar, en principio, un ofrecimiento de terreno gratuito, para la continuación de la calle, cuya apertura se proyecta, desde la plaza de González Fiori a «El Robledo», junto al lado derecho del Grupo Escolar.

5. Indemnizar a un asegurado, por el decomiso de un cerdo sacrificado, atacado de triquinosis, con cargo al fondo del correspondiente Seguro.

6. Designar al primero y segundo Tenientes de Alcalde y el Secretario del Ayuntamiento, para su traslado a Madrid, en viaje de comisión oficial, a fin de gestionar diversos asuntos de interés municipal.

En Hervás a 26 de Enero de 1949. El Secretario, José Clemente.—Visto bueno, el Alcalde accidental, Modesto Sánchez.

634

HERVAS

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, durante el mes de Marzo de 1948, que formula el infrascrito Secretario, a los efectos de su publicación con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley municipal y Reglamento de Funcionarios Municipales.

Sesión extraordinaria de 8 de Marzo

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Aprobar un oficio de la Alcaldía, de fecha de hoy, dirigido al Instituto de Estudios de Administración Local, interesando dictamen jurídico sobre determinados puntos, en relación con la posibilidad de habilitar el edificio llamado «Escuelas Graduas», de este Patrimonio municipal, para la Estafeta de Correos y casa habitación del Administrador de la misma; y enterarse de la proposición de don Tomás Pérez Martín, de construir por su cuenta un edificio para la instalación conjunta de la Estafeta de Correos de esta villa y casa habitación del Administrador de la misma, facilitándosele solar adecuado, con tope para tal construcción de 100.000 pesetas y alquiler anual resultante del 4'50 por 100 sobre el capital invertido, tomando en consideración tal proposición, para su estudio.

3.º Adjudicar la madera procedente de la limpieza del Monte Castañar Gallego, de este Patrimonio municipal, en el año forestal 1947-48, apropiada para la construcción de banastas o cestos, a varios compradores, estableciendo determinadas condiciones de venta.

4.º Designar Concejal representante para que forme parte de la Junta municipal de Enseñanza Primaria.

Sesión ordinaria de 15 de Marzo

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Enterarse de los «Boletines» y correspondencia oficiales.

3.º Enterarse del resultado obtenido, en las gestiones realizadas en Madrid, por el Primero y Segundo Tenientes de Alcalde, y el Secretario del Ayuntamiento, en su último viaje de Comisión oficial, con referencia a diversos asuntos de interés municipal;

aprobar las gestiones llevadas a cabo por dicha Comisión concejil, y conceder a ésta un voto de gracias.

4.º Enterarse del expediente instruido por la Secretaría-Intervención municipal, sobre fiscalización de ingresos, con respecto a la limpieza efectuada en el Monte Castañar Gallego, de este Patrimonio municipal, en el año forestal 1946-47; y aprobar el informe de la Alcaldía, en todas sus partes, sin posteriores averiguaciones, sobre tal asunto, y archivar el expediente con su resultado negativo.

5.º Conceder a un Guardia municipal urbano de servicio diurno, un socorro de 250 pesetas con cargo al capítulo 18 del Presupuesto municipal ordinario, por razón de encontrarse enfermo.

6.º Convocar concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia municipal urbano de servicio diurno y otra de Guardia municipal rural, desempeñadas actualmente con carácter interino; constituir el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de tales concursos y autorizar a la Alcaldía Presidencia para que redacte la convocatoria de dichos concursos, y proceda a la constitución del Tribunal que ha de juzgarlos.

7.º Subvencionar en principio, la reparación de determinados caminos rurales del Monte Castañar Gallego, de este Patrimonio municipal, al rematante del aprovechamiento de maderas y leñas de dicho Monte, en el año forestal 1947-48, fijándose la cuantía al término de las obras, previa su inspección por la Comisión municipal de Policía Rural.

8.º Aumentar al representante de este Ayuntamiento en Madrid, don Manuel Salvadores Poayn, sus honorarios en 500 pesetas al año, con efectos retroactivo de 1.º de Enero del año actual, e incoar el expediente de suplemento de crédito necesario a tal fin.

9.º Aprobar el pliego de condiciones formado por la Alcaldía Presidencia para la enajenación del aprovechamiento de pastos, al sitio «El Robledo», de este Patrimonio municipal, durante el año actual, y designar Concejal representante para que forme parte de la Mesa que ha de presidir dicha subasta.

10. Contribuir a la colecta del Día del Seminario, festividad de San José, en el presente año, con el donativo de 250 pesetas, cargando tal importe al capítulo 18 del Presupuesto municipal ordinario.

11. Designar comisionado al Secretario de la Hermandad Sindical del Campo, para que se traslade a Cáceres y en representación de este Ayuntamiento gestione en los organismos competentes el mejoramiento de cupo de aceite para el racionamiento normal de este Municipio, durante la campaña aceitera actual, abonándosele los gastos de locomoción y estancia con cargo al crédito correspondiente del Presupuesto municipal ordinario.

12. Solicitar del Distrito Forestal de Cáceres autorización para construir en los dos Montes de Utilidad Pública, de este Patrimonio municipal, una caseta en cada uno de ellos, para los Guardas municipales rurales que prestan servicio en dichos montes, y solicitar también del citado Distrito la concesión de un aprovechamiento extraordinario de maderas, de 30 metros cúbicos, procedente de uno de dichos montes, para la construcción de las mentadas casetas.

Sesión extraordinaria de 29 de Marzo

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Enterarse de los «Boletines» y correspondencia oficiales.

3.º Aprobar una relación de facturas, recibos y relaciones de jornales, de fecha 27 de este mes, por valor de 54.166'98 pesetas, para su pago.

En Hervás, 26 de Enero de 1949.—El Secretario, (ilegible).—Visto Bueno, el Alcalde accidental, Modesto Sánchez.

635

CASAS DEL MONTE

Anuncio

Los días 20 y 27 del actual, respectivamente, en primera y segunda subasta, se arriendan los arbitrios de carnes e impuesto de cinco céntimos en litro de vinos y sidras, bajo el tipo de tasación de 9.000 y 1.500 pesetas, cuyos arriendos empezarán a regir desde el día 1.º de Abril próximo, finalizando el día 31 de Diciembre del año actual y se ajustarán al pliego de condiciones que se exhibirá en dichas fechas en la Secretaría municipal.

Casas del Monte a 9 de Marzo de 1949.—El Alcalde, José Garrido.

(28'50 pstas.)

954

ARROYOMOLINOS DE MONTAÑECH

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio de 1949, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos de lo determinado en el artículo 227 y siguientes del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

Por igual plazo queda expuesta al público en la misma forma las Ordenanzas Fiscales de exacciones municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 del Decreto de referencia.

Arroyomolinos de Montañeche a 7 de Marzo de 1949.—El Alcalde, Juan Donoso.

959

DESCARGAMARIA

Edicto

Don Lorenzo Calvarro Roldán, Alcalde accidental en funciones del Ayuntamiento nacional de la villa de Descargamaria, (Cáceres).

Hago saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público un expediente instruido a efectos de anulación de débitos a favor de este Ayuntamiento, por prescripción y concurrir sobre los mismos los requisitos del capítulo 14 artículo 358 de la Ley Provisional de Ordenación de Haciendas Locales y artículo 572 de la vigente Ley municipal de 31 de Octubre de 1935, así como el acuerdo provisional de la corporación municipal sobre referido expediente.

Lo que se hace público para cuantos tengan que formular reclamaciones.

Descargamaria, 3 de Marzo de 1949.—El Alcalde, Lorenzo Calvarro.

939